

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza el Doctor Reyes S. Tamez Guerra, para aceptar y usar las condecoraciones que en distintos grados les confieren diversos gobiernos extranjeros, así como el Ejército de la República de Nicaragua y la Marina de Guerra de la República del Perú.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION III DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano Doctor **Reyes S. Tamez Guerra**, para aceptar y usar la condecoración Orden al Mérito Docente y Cultural "Gabriela Mistral" en grado de Gran Oficial, que le otorga el Gobierno de la República de Chile.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano General Brigadier, Ingeniero Constructor DEM **José Romero Rangel** para aceptar y usar la condecoración "Honor al Mérito Militar Soldado de la Patria", que le confiere el Ejército de la República de Nicaragua.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Ana María Prudencio Bilbao**, para aceptar y usar la condecoración Member of the British Empire, que le otorga el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano Doctor **Isaac Blank Lavsky**, para aceptar y usar la condecoración Order of the British Empire, que le otorga el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano **Inocencio Hernández Lara**, para aceptar y usar la condecoración Member of the British Empire, que le otorga el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano Teniente Coronel Intendente DEM **Oscar David Lozano Aguila**, para aceptar y usar la condecoración "Medalla por Servicios Meritorios" que le otorga el Gobierno de los Estados Unidos de América.

ARTICULO SEPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano Doctor **Miguel Hakim Simón**, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Civil José Cecilio Del Valle en grado de Gran Cruz Placa de Plata, que le otorga el Gobierno de la República de Honduras.

ARTICULO OCTAVO.- Se concede permiso a la ciudadana **Gloria Yolanda Siller Pérez**, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de las Palmas Académicas, en grado de Caballero que le otorga el Gobierno de la República Francesa.

ARTICULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano Capitán de Navío C.G. DEM **Francisco Rodríguez Márquez**, para aceptar y usar la condecoración de la "Orden Cruz Peruana al Mérito Naval" en grado de "Comendador", Distintivo Blanco que le confiere la Marina de Guerra de la República del Perú.

ARTICULO DECIMO.- Se concede permiso a la ciudadana **Esperanza Toshie Yokoyama Yokoyama**, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Tesoro Sagrado con Rayos de Oro y Plata, que le otorga el Gobierno del Japón.

México, D.F., a 1 de junio de 2005.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Sen. **Victoria E. Méndez Márquez**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de agosto

de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Azalea Vilchis Hurtado, para prestar servicios en diferentes embajadas, consulados y representaciones extranjeros en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Azalea Vilchis Hurtado**, para prestar servicios como Secretaria del Departamento Político, en la Embajada del Japón en México.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso al ciudadano **Israel Zaldívar Gómez**, para prestar servicios como Empleado del Departamento Administrativo, en la Embajada del Japón en México.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Bertha Cecilia Jiménez de Sandi Valle**, para prestar Servicios como Secretaria Bilingüe, en la Embajada de la República Federal de Alemania en México.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Teresa Castillo Olascoaga**, para prestar servicios como Recepcionista, en la Delegación de la Comisión Europea en México.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso al ciudadano **Modesto Gurrola Cabrales**, para prestar servicios como Asistente de Servicios Generales en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Matamoros, Tamaulipas.

ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano **Luis Gutiérrez Talavera**, para prestar servicios como Jefe de Mantenimiento en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO SEPTIMO.- Se concede permiso al ciudadano **Joaquín Javier Barragán Ruvalcaba**, para prestar servicios como Operador de Conmutador, en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

ARTICULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano **Germán Aguilar Mendoza**, para prestar servicios como Ayudante General de la sección de Servicios Generales en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTICULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano **Víctor Alfredo Herrera Avila**, para prestar servicios como Mecánico de Mantenimiento en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO DECIMO.- Se concede permiso a la ciudadana **Lourdes Aidé Berger Armendáriz**, para prestar servicios como Operadora Política en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

ARTICULO UNDECIMO.- Se concede permiso a la ciudadana **Mónica Sabrina Nava Garcés**, para prestar servicios como Asistente Consular en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Guadalajara, Jalisco.

ARTICULO DECIMOSEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana **Susette Trinidad Vázquez Gudiño**, para prestar servicios como Asistente Financiero en el Consulado General de los Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

ARTICULO DECIMOTERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana **Ana Laura de la Torre Saavedra**, para prestar servicios como Asistente de Información en la Sección de Prensa en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTICULO DECIMOCUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Martha Elena Muñoz Pérez**, para prestar servicios como Secretaria de la Sección Consular en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

ARTICULO DECIMOQUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana **Mary Anne Colín Gascon**, para prestar servicios como Asistente Administrativo del Area Cultural en la Embajada de los Estados Unidos de América en México.

México, D.F., a 1 de junio de 2005.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Sen. **Victoria E. Méndez Márquez**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia

del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Juan Carlos Alarcón Jarillo, para prestar servicios en la Embajada de Perú en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso al ciudadano **Juan Carlos Alarcón Jarillo**, para prestar servicios como chofer en la Embajada de Perú en México.

México, D.F., a 8 de junio de 2005.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Rafael García Tinajero Pérez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de agosto de dos mil cinco.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Carlos María Abascal Carranza**.- Rúbrica.